



“ASISTENCIA TÉCNICA, GENERACIÓN PROYECTOS SANITARIOS URBANOS Y DÉFICIT DE AGUA BEBESTIBLE RURAL, QUILLÓN”.

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.-

DECRETO N° 32301

QUILLÓN, OCTUBRE 21 DE 2014.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. Ficha Identificación de Proyectos PMB, acciones concurrentes, **Código N°8413141002**, proyecto denominado **“Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural”**, Tipología Acción: Asistencia Técnica.
3. Ord. N° 5133, de fecha 17.10.2014 de la SUBDERE, donde informa asignación de recursos vía resolución, Programa Mejoramiento de Barrio, acciones concurrentes, para el proyecto denominado **“Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural”** Tipología Acción: **Asistencia Técnica**.
4. Decreto Alcaldicio N° 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
5. Decreto Alcaldicio N° 818, de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal subrogante.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

- ~ El contrato de honorarios de servicios profesionales de fecha 13.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el profesional, Sr. **Felipe Eduardo Herrera Neira**, en el marco de la Asistencia Técnica para el proyecto denominado “Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural”.
- ~ Ficha Identificación de Proyectos PMB, acciones concurrentes, **Código N°8413141002** y demás antecedentes aprobados por SUBDERE BIO-BIO, para dar cumplimiento al proyecto denominado **“Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural”** Tipología Acción: **Asistencia Técnica**.

DECRETO

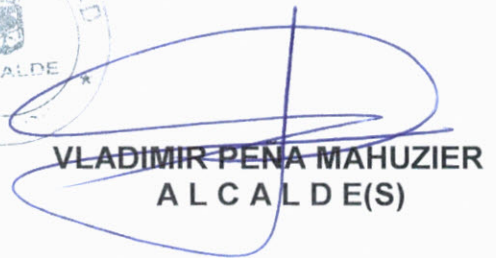
1. **APRUÉBASE**, Contrato de prestación de servicios profesionales, para el proyecto denominado **“Generación Proyectos Sanitarios Urbanos y Déficit de Agua Bebestible Rural”**, al profesional **Arquitecto Sr. Felipe Eduardo Herrera Neira** RUT N° [REDACTED] en la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos).

2.- IMPUTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE(S)



RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan(2)
- Dirección de Obras
- Depto. Control
- Archivo